



Salta capital, 28 de Junio de 2.023.-

DISPOSICIÓN N°: 04/23

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, Resolución Ministerial N° 2007/02, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Metodología de la Investigación (especialista en arte) de 4 horas cátedras de régimen segundo cuatrimestre, de 4to año comisión única, turnos tarde y noche, que se encuentran vacantes por designación a término;

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes **será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos**,

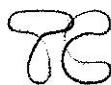
Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “TOMAS CABRERA” N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones correspondientes que como Anexo I forman parte del presente instrumento, y que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica	Metodología de la Investigación (especialices en arte)	4º Año División Única	Tarde	4hs Cátedras	2do cuat	Miércoles de 15.40 a 18.20
	Metodología de la Investigación (especialices en arte)	4º Año División Única	Noche	4hs Cátedras	2do cuat	Lunes de 18 a 20.40



ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	<ul style="list-style-type: none">• Silvia Zeballos Lic. Artes Visuales	<ul style="list-style-type: none">• Soledad Sánchez Goldar – Lic. Teatro UNC• Sylvia Sáez Prof. Artes Visuales-Lic. En Artes Plásticas
Suplentes	<ul style="list-style-type: none">• Luciano Temporetti Lic. En Artes Plásticas/Prof. Artes Visuales	<ul style="list-style-type: none">• Mercedes Ruiz de los Llanos Lic. En Artes Plásticas

ARTICULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 Bº El Huaico.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días 06, 07, 24, 25 y 26 de Julio del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 27, 28 y 31 de Julio de 2023, en el horario de 14 a 19 hs.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Titulo de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)

ARTICULO 6º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



Ana G. Panozzo Z.
RECTORA
Esc. Provincial de Bellas Artes
"Tomás Cabrera" N° 6002